

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 85

### CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA

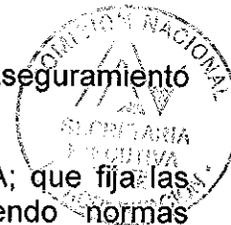
UNIVERSIDAD DE CHILE

SEDE SANTIAGO

En la sesión N° 255 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de enero de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

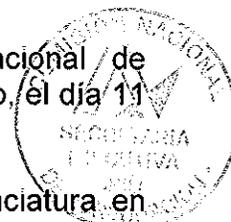
- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para Licenciaturas;
- Los criterios de evaluación para Licenciaturas definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y sancionados por la Comisión, que consideran nueve títulos con estándares relativos a: propósitos, integridad, estructura organizacional, administrativa y financiera, estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje, resultados del proceso formación, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza y servicios y vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autorregulación.



1

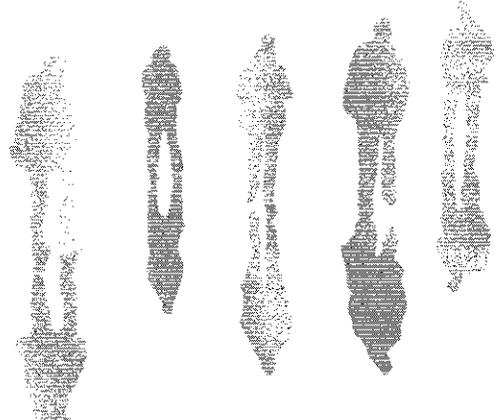
**CONSIDERANDO:**

1. Que la carrera de Licenciatura en Ciencias con mención en Física de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que con fecha 28 de agosto de 2008, la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Ciencias con mención en Física de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos para Licenciaturas de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Chile, para su conocimiento, el día 11 de diciembre de 2009.
6. Que por carta de fecha 23 de diciembre de 2009, la carrera de Licenciatura en Ciencias con mención en Física de la Universidad de Chile envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 255 de fecha 13 de enero de 2010.



**Y, TENIENDO PRESENTE:**

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera



de Licenciatura en Ciencias con mención en Física de la Universidad de Chile que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

### **Perfil de Egreso y Resultados**

- El perfil de egreso de la Carrera de Licenciatura en Ciencias con mención en Física está explícitamente formulado y es consistente con la declaración de la misión y los propósitos de la Universidad de Chile. No obstante, éste excluye algunas competencias habilitantes para la docencia en educación superior de nivel básico inherentes al grado de licenciatura.
- La estructura curricular se ha organizado con miras a asegurar el adecuado cumplimiento del perfil de egreso. El nuevo plan de estudios considera el desarrollo de actividades teóricas, metodológicas y prácticas que garantizan la experiencia de los estudiantes en labores propias de la disciplina; no obstante, aún se considera escaso el número de asignaturas optativas.
- El proceso de admisión al Plan Común de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas es claro y de conocimiento público, a diferencia del ingreso al plan de especialidad, en el cual no queda claro el perfil específico y las motivaciones de los alumnos para ingresar a éste. Esto último impide un adecuado seguimiento de la progresión de los estudiantes. Cabe destacar el Área de Desarrollo Docente (ADD), el cual tiene como funciones la detección temprana de problemas de enseñanza, la orientación y tutorías a los alumnos y la asesoría metodológica a los académicos.
- La Licenciatura no utiliza los antecedentes recogidos como fruto de anteriores procesos para actualizar y perfeccionar los planes de estudios, no cuenta con mecanismos para evaluarlo periódicamente, ni se percibe la presencia de un plan de seguimiento y mejora durante su ejecución. Asimismo, la flexibilidad que permite la Escuela de Ingeniería al momento de inscribir las asignaturas vuelve



difícil la pesquisa de los egresados y la valoración de las tasas de avance de sus estudiantes.

- Si bien el Departamento de Física mantiene vínculos permanentes con su ámbito disciplinario, no considera dicha información para la planificación de sus actividades. Las acciones de extensión y prestación de servicios se enmarcan en una política clara y explícita; no obstante, el número de éstas aún es limitado.

#### **Condiciones de operación:**

- El cuerpo directivo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y de la Escuela de Ingeniería es altamente calificado y sus funciones son claras y bien delimitadas. La Licenciatura en Física cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades que le son propias, lo cual está regulado por un esquema público de asignación presupuestaria anual a nivel institucional. La sustentabilidad de la Licenciatura en Física parece estar asegurada.
- La Universidad de Chile cuenta con mecanismos claros y conocidos para la selección, la contratación, el perfeccionamiento y la evaluación de su personal académico. La política de renovación y promoción docente es clara y con estándares de calidad adecuados. Particularmente, el Departamento de Física cuenta con personal académico, administrativo y de apoyo adecuado y muy bien calificado.
- La Universidad de Chile, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y el Departamento de Física cuentan con una excelente infraestructura, equipamiento, computadores y bibliotecas para el funcionamiento y desarrollo óptimo del Programa.

#### **Capacidad de autorregulación**

- Existen propósitos y objetivos establecidos a partir de varias décadas de



experiencia en la formación de licenciados, los cuales resultan coherentes con el proyecto de la Universidad y de la Facultad. Sin embargo, éstos no se encuentran completamente explicitados; no hay una definición clara de lo que se espera como funcionamiento ideal del Programa. Aún así, se observa un avance responsable en el cumplimiento de los aspectos contenidos en este criterio.

- Los programas, los recursos y el equipamiento con que dispone la Licenciatura en Física están en relación con los objetivos de formación y los propósitos del Departamento, existiendo un adecuado equilibrio entre el número de alumnos y la suma de los recursos disponibles. La información acerca de los servicios y sus características se difunde de manera completa y a través de canales de comunicación propicios.
- El proceso de autoevaluación fue responsabilidad de los Directores de la Escuela de Ingeniería y Ciencias y se extendió por varios años. En este tiempo se realizó un cambio consensuado a nivel de Facultad de la malla curricular como una manera de corregir ciertas falencias detectadas durante el proceso, reflejando la capacidad de autorregulación del Departamento.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Ciencias con mención en Física de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Licenciatura en Ciencias con mención en Física de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna por un plazo de 5 años, periodo que culmina el 13 de enero de 2015.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Ciencias con mención en Física de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un



nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



**DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
**PRÉSIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO NOSTROZA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

